



"Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2019, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2019"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018 y por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", establece que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. (...)".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018, artículo 8, establece: "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. (...)".

Que mediante la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2019, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2019, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, "Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura", determina entre las funciones del Director General la siguiente: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)".

Que de acuerdo con las solicitudes de traslado presupuestal interno No. I-2019-045817 de fecha 25 de noviembre de 2019 y No. I-2019-046460 y No. I-2019-046450 de fecha 06 de diciembre de 2019 suscritas por Director Administrativo y Financiero, manifiesta la necesidad de trasladar recursos para amparar los gastos a través del rubro activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo y los gastos por prima de clima o prima de calor y horas extras, dominicales, festivos y recargos, teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal que no se encuentra afectada a la fecha en el rubro maquinaria y equipo, prima de navidad y sueldo de vacaciones..

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No.86619 de fecha 28 de noviembre de 2019 y No.88819 y No.88919 de fecha 09 de diciembre de 2019, expedidos por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.





"Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2019, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2019"

Que el artículo 1 de la resolución 000001 del 02 de enero de 2019, señala que: "Efectúense la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2019 en la suma de UN BILLÓN TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.035.332.719.962), así: (...)

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la resolución 000001 del 02 de enero de 2019, efectúandose el siguiente traslado presupuestal en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**TRASLADO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

A	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01					10	GASTOS DE PERSONAL	-	-
A	01	01				10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	-
A	01	01	01			10	SALARIO	-	-
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	-	5.000.000
A	01	01	01	007	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	5.000.000	-
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-	-
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	300.000	-
A	01	01	03	012		10	PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	-	300.000
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	-
A	02	01				10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
A	02	01	1			10	ACTIVOS FIJOS	-	-
A	02	01	01	003		10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	-	36.000.000
A	02	01	01	004		10	MAQUINARIA Y EQUIPO	36.000.000	-
TOTAL TRASLADO								41.300.000	41.300.000





"Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2019, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2019"

EL VALOR DEL TRASLADO PRESUPUESTAL DE LAS APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO ES DE CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$41.300.000) MCTE.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **12 DIC 2019**

RICARDO VARELA DE LA ROSA

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: William Camilo Suarez Cala – Coordinador Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
Revisó: Katherin Diaz Albarracin – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero
María Alexandra Navarro Paniagua – Asesora de la Dirección General
Control de Legalidad: Julibeth de León Cueto – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Edith María Carrillo Badillo – Control de Legalidad

Ruta: \\192.168.70.24\ppol\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2019\TRASLADOS INTERNOS\RESOLUCIÓN TRASLADO INTERNO AJUSTADA.docx

